



# Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°036-2025-MPCH

Chincheros, 08 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### POR CUANTO:

El concejo municipal, en Sesión Ordinaria N°07-2025-CM-MPCH de la fecha;

### VISTO:

El Dictamen N°013-2025-MPCH-COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, BIENES Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL – GVA/CAG, opinión legal N°0150-2025-GAJ-MPCH, informe N°087-2025-MPCH/GDE/UPCR, opinión legal N°082-2025-GAJ-MPCH, informe N°067-2025-MPCH/GDE/UPCR, opinión legal N°073-2025-GAJ-MPCH, informe N°041-2025-MPCH/GDE/UPCR, informe N°078-2025-MPCH-GPP/KJBS, informe N°010-2025-MPCH/DGE/UPCR, oficio N°002-2024-JUSCHINPA, respecto a la evaluación del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Junta de Usuarios Hidráulicos Menor de Chincheros – Pampas", y;

### CONSIDERANDO:

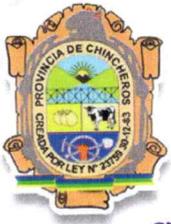
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", ello concordante con el artículo 41° de la citada Ley modificada por la Ley N°31433, la misma que prescribe que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante oficio N°002-2024-JUSCHINPA, con registro de mesa de partes N°371 de fecha 15 de enero de 2025, el presidente de la Junta de Usuarios del Sector y Sub Sector Hidráulico Menor Chincheros – Pampas, solicita la renovación del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Junta de Usuarios Hidráulicos Menor de Chincheros – Pampas", la misma que tenía por objeto el apoyo con un personal por parte de la Municipalidad Provincial de Chincheros para brindar servicios de atención a usuarios de riego dentro de la Jurisdicción de la provincia de Chincheros, región Apurímac;

Que, mediante informe N°010-2025-MPCH/GDE/UPCR, con registro de gerencia municipal N°199 de fecha 20 de enero de 2025, el gerente (e) de desarrollo económico de esta Entidad, solicita opinión presupuestal por el monto de S/13,700.00 para dar cumplimiento al convenio antes descrito, la misma que consiste en





# Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

contratar un personal que brinde servicios de atención a los usuarios de riego de la jurisdicción de la provincia de Chincheros;

Que, mediante informe N°078-2025-MPCH-GPP/KJBS, con registro de gerencia municipal N°1067 de fecha 12 de febrero de 2025, el gerente de planeamiento y presupuesto de esta Entidad, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por la suma de S/11,300.00, la misma que cubrirá el sueldo mínimo (S/1,130.00) de un personal por el plazo de 10 meses, en referencia al convenio antes descrito;

Que, mediante informe N°041-2025-MPCH/GDE/UPCR, con registro de gerencia municipal N°1261 de fecha 19 de febrero de 2025, el gerente (e) de desarrollo económico de esta Entidad, solicita opinión legal respecto al "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Junta de Usuarios Hidráulicos Menor de Chincheros – Pampas";

Que, mediante opinión legal N°073-2025-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°1458 de fecha 25 de febrero de 2025, el gerente de asesoría jurídica de esta Entidad, opina lo siguiente: "Primero.- Conforme se expuso, es necesario contar con un proyecto de convenio con la finalidad de que el concejo municipal pueda realizar la evaluación correspondiente; Segundo.- Se recomienda requerir a la gerencia de desarrollo económico la presentación del proyecto del convenio interinstitucional; Tercero.- Se recomienda requerir a la Junta de Usuarios del Sector y Subsector Hidráulico Menor Chincheros – Pampas, la presentación del documento de identificación de su representante legal, vigencia de poder original y copia vigente de su estatuto debidamente aprobado (...);"

Que, mediante informe N°067-2025-MPCH/GDE/UPCR, con registro de gerencia municipal N°1687 de fecha 04 de marzo de 2025, el gerente (e) de desarrollo económico de esta Entidad, en mérito a la opinión legal antes descrita, levanta las observaciones realizadas;

Que, mediante opinión legal N°082-2025-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°1813 de fecha 10 de marzo de 2025, el gerente de asesoría jurídica de esta Entidad, opina lo siguiente: "Primero.- De acuerdo a la revisión de la vigencia de poder y la copia literal de la Partida Registral N°11052041, la vigencia del concejo directivo de la Junta de Usuarios del Sector y Sub Sector Hidráulico Menor Chincheros Pampas – JUSCHIMPA, se encuentra con el mandato fenecido desde el 31/12/2024, correspondiendo denegar su solicitud; Segundo.- Se procede con la devolución del expediente y se ponga de conocimiento de las partes interesadas (...);"

Que, mediante informe N°087-2025-MPCH/GDE/UPCR, con registro de gerencia municipal N°2227 de fecha 25 de marzo de 2025, el gerente (e) de desarrollo económico de esta Entidad, refiere que adjunta toda la documentación solicitada en la opinión legal detallada en el párrafo de arriba, a fin de que el gerente de asesoría jurídica evalúe las mismas;

Que, mediante opinión legal N°0150-2025-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°2479 de fecha 28 de marzo de 2025, el gerente de asesoría jurídica de esta Entidad, opina lo siguiente: "Primero.- De acuerdo a la revisión de la vigencia de poder y el Estatuto de la Junta de Usuarios del Sector y Subsector Hidráulico Menor Chincheros – Pampas, se encuentra fenecido desde el 31/12/2024, a pesar del artículo 4 del Decreto Legislativo N°1642, que da una prórroga de los mandatos hasta el 31 de diciembre del 2025; sin embargo, no se adjunta documento que acredite que el periodo del mandato se haya extendido hasta el 31 de diciembre de 2025, ello en cumplimiento del artículo 5° del Decreto Legislativo señalado; Segundo.- Se recomienda elevar al pleno del concejo municipal para su deliberación, en cumplimiento de sus atribuciones, por cuanto el convenio viene siendo presentado de forma reiterativo por la gerencia de desarrollo económico, aun habiendo sido observado por esta gerencia (...);"



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Dictamen N°013-2025-MPCH-COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, BIENES Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL-GVA/CAG, de fecha 28 de marzo de 2025, la Comisión de proyectos de inversión pública, bienes y cooperación institucional, en mérito a los documentos antes descritos, dictaminan continuar con el trámite del expediente antes descrito, siendo facultad del pleno del concejo municipal continuar con el debate y la toma de una decisión;

Que, el pleno del concejo municipal de esta Entidad, refieren que habiendo observaciones al expediente antes descrito, acuerdan por unanimidad que el presidente de la Junta de Usuarios Hidráulicos Menor de Chincheros – Pampas, subsane las observaciones realizadas en la opinión legal N°0150-2025-GAJ-MPCH;

Estando a lo expuesto, y con las atribuciones previstas en los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades y luego de la respectiva deliberación y evaluación, el concejo de la municipalidad provincial de Chincheros, por **Unanimidad** y, con dispensa del trámite de aprobación del acta, adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **POSTERGAR** la agenda (Dictamen N°013-2025-MPCH-COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, BIENES Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL – GVA/CAG, opinión legal N°0150-2025-GAJ-MPCH, informe N°067-MPCH, informe N°087-2025-MPCH/GDE/UPCR, opinión legal N°082-2025-GAJ-MPCH, informe N°041-2025-MPCH/GDE/UPCR, informe N°078-2025-MPCH-GPP/KJBS, informe N°010-2025-MPCH/DGE/UPCR, oficio N°002-2024-JUSCHINPA), respecto a la evaluación del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Junta de Usuarios Hidráulicos Menor de Chincheros – Pampas", para una siguiente sesión ordinaria, por la falta de requisitos solicitados por el gerente de asesoría jurídica de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la secretaria general de esta Entidad notificar formalmente al presidente de la Junta de Usuarios Hidráulicos Menor de Chincheros – Pampas, a fin de que subsane las observaciones realizadas en la opinión legal N°0150-2025-GAJ-MPCH.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Junta de Usuarios Hidráulicos Menor de Chincheros – Pampas, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR** bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo de concejo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a la Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>).

## POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:  
GERENCIA MUNICIPAL 01  
JUSCHIMPA 01  
ALCALDÍA 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
ALCALDE